

OTROS DATOS

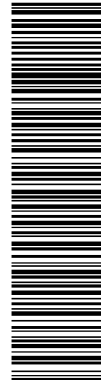
Código para validación: **5YD81-AT33J-G83SK**
Fecha de emisión: **15 de Octubre de 2024 a las 13:39:04**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/09/2024 14:53
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/09/2024 12:13

ESTADO

FIRMADO
06/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15498242 5YD81-AT33J-G83SK 256F69D5BB978D76A8639DD3667C9B713C4D3F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

8.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COCINA ECONÓMICA DE OVIEDO PARA EL AÑO 2024.
(Expte. 4900-5510 2024/6)

Se da cuenta de la propuesta de la concejala de gobierno de Políticas Sociales, de fecha 31 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Vistos los informes favorables y demás documentación obrante en el expediente se propone, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cocina Económica de Oviedo para el desarrollo de los Programas “Mantenimiento y Funcionamiento de los Comedores de la Asociación” y “Intervención Urgente en la Dispensación de Comidas (PROCO)”, para 2024.

SEGUNDO: Conceder a Cocina Económica de Oviedo, con C.I.F.: G-33015512, una subvención municipal de 153.000,00 €, con cargo a la Aplicación: 910.2310.48916. Operación: 220240147347 Referencia: 22024003076

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica e Intervención, de fechas 16 y 28 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 5 de septiembre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).